

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONEX S.A.

CUANTÍA: 800,00.

DI: TRES TESTIMONIOS.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **VEINTIOCHO** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, abogada **ROXANA ACURIA QUINTERO**, Notaria Suplente **VIGÉSIMO OCTAVA** del cantón Guayaquil, comparece la señora **IRIS BELLA ISABEL AGUIRRE TRIVIÑO**, por los derechos que representa de la compañía **CONEX S.A.**, en calidad de **GERENTE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, casada, domiciliada en esta ciudad. La compareciente es capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital suscrito y la reforma parcial del estatuto social de la compañía **CONEX S.A.**, que se estipulan y contienen al tenor de las siguientes



N° TRAMITE: 5138-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
18/01/18 2.1.1



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octava Cantón Guayaquil

1 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece
2 al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Iris
3 Bella Isabel Aguirre Triviño, por los derechos que representa
4 de la compañía **CONEX S.A.**, en calidad de **GERENTE** de
5 aquella, debidamente autorizado por la Junta General
6 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
7 celebrada el veinte de diciembre de dos mil diecisiete, misma
8 que se incorpora al presente como habilitante. **CLÁUSULA**
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **A)** La compañía **CONEX S.A.**
10 es una compañía constituida al amparo de las leyes
11 ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada
12 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
13 abogado Humberto Moya Flores, el diez de mayo del dos mil
14 dos, debidamente registrada en el Registro Mercantil del
15 cantón Guayaquil, el cuatro de junio del mismo año. **B)** En
16 sesión de Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas de la compañía **CONEX S.A.** celebrada el veinte de
18 diciembre de dos mil diecisiete, se resolvió unánimemente el
19 aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto Social.
20 Adicionalmente, se autorizó a la **GERENTE** de la compañía,
21 para que celebre todos los actos y contratos públicos o
22 privados necesarios para cumplir con las resoluciones
23 adoptadas en la misma. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO**
24 **DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL**
25 **AUTORIZADO, FORMA DE PAGO DEL MISMO, Y REFORMA**
26 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Con
27 los antecedentes expuestos, la señora Iris Bella Isabel Aguirre
28 Triviño, por los derechos que representa de la compañía

1 **CONEX S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, declara de manera
2 expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones
3 tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de
4 Accionistas celebrada el veinte de diciembre de dos mil
5 diecisiete, lo siguiente: **a)** Que, se aumenta el capital suscrito
6 de la compañía en la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00)**, por lo
8 que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento de
9 capital resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de **UN MIL**
10 **SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**
11 **AMÉRICA (US\$ 1.600, 00)**; emitiéndose por lo tanto
12 **OCHOCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de
13 un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$
14 1,00) cada una de ellas; **b)** Que, la forma de pago de las nuevas
15 acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital
16 resuelto se realizará mediante la compensación de créditos que
17 mantiene la compañía suscriptora de las acciones, en un
18 monto de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00)**; **c)** Que, de conformidad
20 a la renuncia realizada por las accionistas **CROSGAR**
21 **PRODUCTION LTD.** y **AVANPLUS S.A.**, la compañía
22 **FERREMUNDO S.A.** suscribe las 800 nuevas acciones
23 producto del aumento de capital resuelto, por lo que a la
24 compañía **FERREMUNDO S.A.** se atribuyen 800 acciones
25 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos
26 de América; y, **d)** Como consecuencia del aumento de capital
27 resuelto, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la
28 compañía en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO: El**



capital de la compañía se encuentra dividido en capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.600,00), dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólares de los Estados Unidos de América, numeradas desde la 001 hasta la 1.600 inclusive. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones estarán numeradas sucesivamente."

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

La señora Iris Bella Isabel Aguirre Triviño, por los derechos que representa de la compañía **CONEX S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que el aumento de capital suscrito, resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONEX S.A.**, celebrada el veinte de diciembre de dos mil diecisiete, ha sido correctamente integrado, siendo suscrito y pagado conforme lo resuelto en la antedicha sesión; y, que la reforma del Estatuto Social de la compañía, ha sido efectuada conforme lo resuelto en la sesión antedicha. De igual forma, la señora Iris Bella Isabel Aguirre Triviño, por los derechos que representa de la compañía **CONEX S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que su representada no es contratista fallido del estado ni de ninguna de ninguna de sus



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONEX S.A. CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

En Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a las (10h30), en el local social de la compañía ubicado en la Ave. De Las Américas No. 100 y Calle Séptima, Ciudadela Adace, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **CONEX S.A.**, esto es la compañía **CROSGAR PRODUCTION LTD.** de nacionalidad beliceña, debidamente representada por el señor Ab. Freddy Leopoldo Méndez García, en su calidad de apoderado, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas; y, la compañía **AVANPLUS S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por el señor Fredy Patricio Maldonado Rueda, en su calidad de Gerente, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00). Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas. También se encuentra presente el señor Jorge David Aguirre Triviño, en calidad de apoderado.

El señor Fredy Patricio Maldonado Rueda nombra al señor Ab. Freddy Leopoldo Méndez García para que dirija la presente Junta, moción que es aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes, quien entra en posesión de su cargo. Actúa como Secretaria de la Junta, la señora Iris Bella Isabel Aguirre Triviño, en su calidad de Gerente de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800,00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el único punto del día a tratar:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU FORMA DE PAGO Y DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CORRESPONDIERE.**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que la Presidenta declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Iris Bella Isabel Aguirre Triviño, quien expresa que es necesario incrementar el capital social de la compañía, por lo que propone a la Sala que se aumente el capital de la compañía en la suma OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$800,00) el mismo que se pagaría mediante cualquiera de la formas previstas en la Ley; para que el capital suscrito ascienda a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.600,00); emitiéndose por lo tanto, ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas. Agrega además, que si la presente Junta decide aprobar esta moción, debe también aprobar la reforma del artículo Quinto del estatuto social. El Presidente de la Junta pregunta a la sala si tienen alguna otra moción o se procede a la votación. Solicita la palabra el señor Ab. Freddy

Ab. Roxana Acurio Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil

Leopoldo Méndez García, quien manifiesta que su representada, esto es la compañía **CROSGAR PRODUCTION LTD.** no está interesada en realizar nuevas inversiones en la compañía, por lo que expresamente renuncia a ejercer el derecho preferente que le corresponde a su representada. Solicita la palabra el señor Fredy Patricio Maldonado Rueda, quien también manifiesta la voluntad de su representada de no realizar nuevas inversiones en la compañía, por lo que renuncia expresamente a ejercer el derecho de preferencia que le asiste a su representada. En este estado, la señora Iris Bella Isabel Aguirre Triviño manifiesta que el señor Jorge David Aguirre Triviño, por los derechos que representa de la compañía **FERREMUNDO**, está dispuesta a suscribir las acciones que se hayan suscrito y que la forma de pago de estas acciones, **FERREMUNDO** las pagaría mediante compensación de créditos que tiene en mayor valor con la compañía, por lo que pone a consideración de los accionistas esta moción. Concluida las explicaciones, el Presidente de la Junta dispone que se pase a votación. Una vez computado los votos, la Secretaria informa al Presidente que la moción es aprobada por unanimidad, por lo que la propuesta de Aumento de Capital y su forma de pago, la reforma del estatuto, la fijación del capital autorizado es aprobada, en los siguientes términos:

UNO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS (USD \$800,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.600,00), emitiéndose por lo tanto, ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas;

DOS: Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se realizará mediante compensación de créditos que tiene la compañía **FERREMUNDO** con la compañía **CONEX**; y,

TRES: De conformidad a la renuncia realizada por las accionistas **CROSGAR PRODUCTION LTD.** y **AVANPLUS S.A.**, la compañía **FERREMUNDO S.A.** suscribe las 800 nuevas acciones producto del aumento de capital resuelto, por lo que a la compañía **FERREMUNDO S.A.** se atribuyen 800 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América

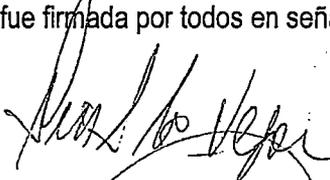
Por lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el aumento de capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito y pagado de la compañía será el siguiente:

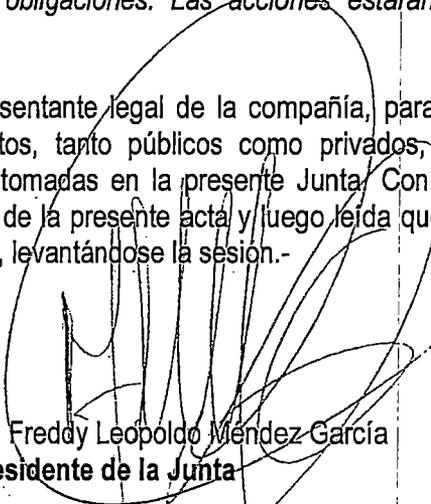
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
CROSGAR PRODUCTION LTD.	799	USD \$ 799,00	49,9375%
AVANPLUS S.A.	1	USD \$ 1,00	0,0625%
FERREMUNDO S.A.	800	USD \$ 800,00	50%

Así también los Accionistas por unanimidad de votos y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerdan reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto Social en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.600,00), dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólares de los Estados Unidos de América, numeradas desde la 001 hasta la 1.600 inclusive. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones estarán numeradas sucesivamente."

Finalmente, la Sala resuelve autorizar a la representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión.-

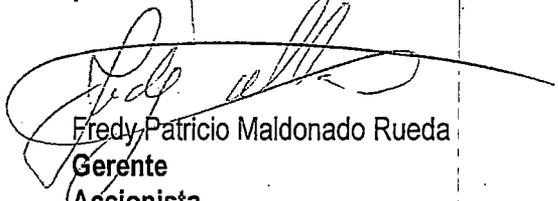

Iris Bella Isabel Aguirre Triviño
Secretaria de la Junta


Ab. Freddy Leopoldo Méndez García
Presidente de la Junta

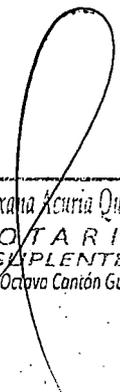
p. CROSGAR PRODUCTION LTD.

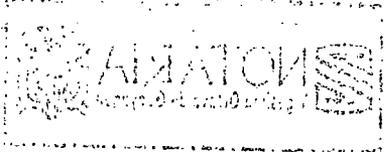
p. AVANPLUS S.A.


Ab. Freddy Leopoldo Méndez García
Apoderado
Accionista

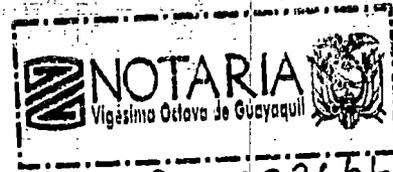

Fredy Patricio Maldonado Rueda
Gerente
Accionista




Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO



QUP. 108665

Guayaquil, 25 de enero del 2016

Señora
IRIS BELLA ISABEL AGUIRRE TRIVIÑO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONEX S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza al señor José Felix Aumala Aguirre.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a Usted ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **CONEX S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el 10 de mayo de 2002, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de junio de 2002.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones.

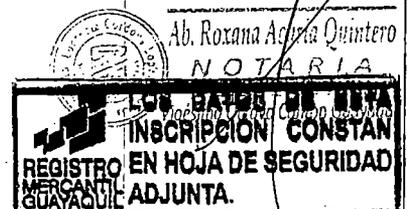
Me suscribo muy atentamente.


José Felix Aumala Aguirre
Secretario de la junta

RAZÓN: Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** conferido a mi favor de la Compañía **CONEX S.A.**, Guayaquil, 25 de enero del 2016.


IRIS BELLA ISABEL AGUIRRE TRIVIÑO
C.C. 0701066565

Adhuc



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:7.135
FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CONEX S.A., a favor de IRIS BELLA ISABEL AGUIRRE TRIVIÑO, de fojas 7.381 a 7.384, Registro de Nombramientos número 2.008. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7135

•••••

•••••

•••••

•••••

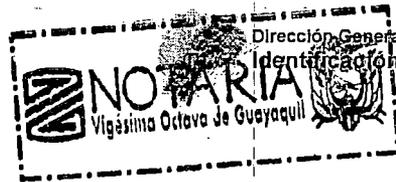

Ab. Marissa Pentola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de febrero de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1322526



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701066565

Nombres del ciudadano: AGUIRRE TRIVIÑO IRIS BELLA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAIME EDMUNDO VEJAR BELTRAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 1989

Nombres del padre: MANUEL AGUIRRE

Nombres de la madre: ELIDA TRIVIÑO

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-081-56179



177-081-56179

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ab. Roxana
NO
SL
Vigésima Octava





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701066565

Nombre: AGUIRRE TRIVIÑO IRIS BELLA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-081-56204



173-081-56204



1974

ESPACIO EN BLANCO

1 instituciones y que ésta no mantiene obligaciones pendientes
2 de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -
3 IESS. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES.**- La compañía
4 **CONEX S.A.**, por intermedio de su representante legal, en
5 forma expresa autoriza a los siguientes profesionales:
6 abogados Roberto Caizahuano Andrade, Víctor Corozo León y
7 Jaime Villacreses Alarcón, para que en forma individual o
8 conjunta, presenten ante cualesquiera de las instituciones
9 públicas pertinentes todos y cada uno de los escritos y
10 peticiones tendentes al cumplimiento de lo resuelto por la
11 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
12 compañía **CONEX S.A.**, celebrada el veinte de diciembre de dos
13 mil diecisiete, especialmente ante la Superintendencia
14 Compañías, Valores y Seguros, así como también dichos
15 profesionales quedan expresamente facultados para solicitar y
16 obtener todas y cada una de las inscripciones, registros y
17 publicaciones en cuantos registros e instituciones públicos y/o
18 privadas hubiere a lugar. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES.** - Se incorporan a la presente, para que
20 formen parte de la misma, los siguientes documentos: **a)** Copia
21 del nombramiento de la señora Iris Bella Isabel Aguirre Triviño,
22 como **GERENTE** de la compañía **CONEX S.A.**; **b)** Copia de
23 cédula de ciudadanía y certificado de votación de la señora Iris
24 Bella Isabel Aguirre Triviño. **c)** Copia certificada del Acta de
25 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
26 compañía **CONEX S.A.** celebrada el veinte de diciembre de dos
27 mil diecisiete. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las
28 demás formalidades de estilo necesarias para el



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil

1 perfeccionamiento y validez de la correspondiente Escritura
2 Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, el
3 interviniente se encuentra autorizado para gestionar la
4 inscripción de este instrumento en los registros públicos que
5 correspondiere. **Firma) Abogado Roberto Xavier**
6 **Caizahuano Andrade, registro número diez mil ciento**
7 **ochenta y ocho del Colegio de Abogados. HASTA AQUÍ LA**
8 **MINUTA.-** Se agregan documentos de Ley.- Léida esta
9 Escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a la
10 otorgante esta la aprueba en todas sus partes, se afirma,
11 ratifica y firma en unidad de acto conmigo. La Notaria.- **DOY**
12 **FE.**-----

13
14 **p. CONEX S.A.**

15 **RUC No. 0992253088001**

16
17
18 **IRIS BELLA ISABEL AGUIRRE TRIVIÑO**

19 **GERENTE**

20 **C.C. No. 0701066565**

21 **C.V. No. 001-192**

22 *Roberto Xavier Caizahuano Andrade*
23 **LA NOTARIA**
24
25
26
27
28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONEX S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.-

Roxana Acuria Jimenez Davila

**ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



THE
ALABAMA
STATE
ARCHIVES



Factura: 002-002-000054504



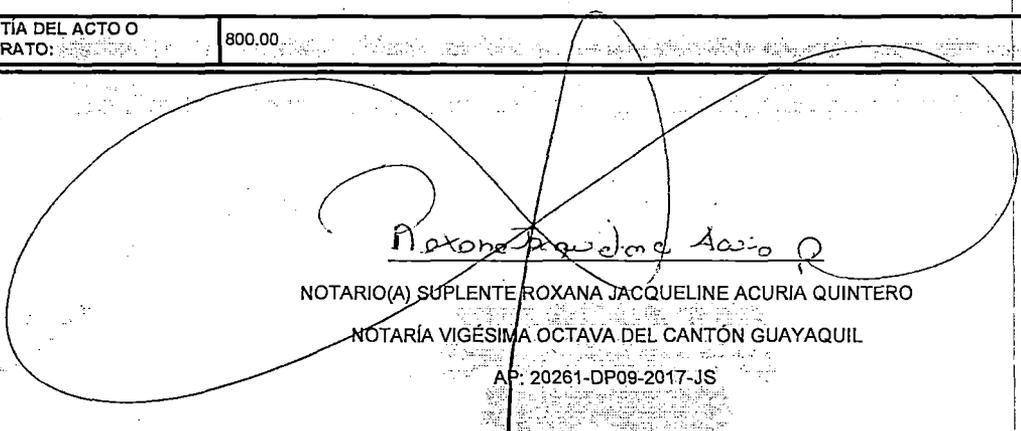
20170901028P03403

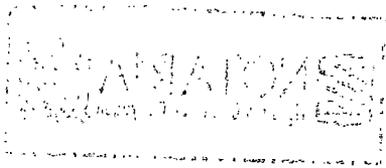
NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P03403						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	CONEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992253088001	ECUATORIANA	GERENTE	IRIS BELLA ISABEL AGUIRRE TRIVIÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


 NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 20261-DP09-2017-JS



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:964

FECHA DE REPERTORIO:09/ene/2018

HORA DE REPERTORIO:11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: CONEX S.A., de fojas 1.454 a 1.464, Registro Mercantil número 152. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 964



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de enero de 2018

REVISADO POR:

Nº 0254040

